



Resolución Directoral

Chulucanas, 25 FEB 2011

Visto: El Memorando N° 139-2011/GRP-DRSP-DESP, de fecha 15 de Febrero del 2011, emitido por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la DIRESA Piura, en la cual solicita el **DESTAQUE** de la TAP: **Gladys Antonieta CASTRO DIAZ**, nombrada en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, con el cargo Auxiliar en Nutrición I, Nivel SAC; asimismo indica que dicha profesional tuvo un desempeño destacado a cargo de la conducción de la Estrategia Sanitaria Regional de Alimentación y Nutrición Saludable y se desea que se haga cargo nuevamente de dicha estrategia.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, mediante Memorando N° 068-2011/GRP-430000, de fecha 19.01.11, la Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Piura, solicita a la Dirección Regional de Salud Piura el Apoyo con la Profesional Lic. Gladys Antonieta Castro Diaz; para que continúe como Supervisora del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades del Servicio de Prevención para la Disminución de la Desnutrición Crónica en Niños menores de cinco años en el Departamento de Piura";

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con la APROBACIÓN del Director del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede emitir la presente Resolución por la cual se dispone el DESTAQUE de la servidora Doña: Gladys Antonieta CASTRO DIAZ, nombrada en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas con el cargo Auxiliar en Nutrición I, Nivel SAC; por motivo de Necesidad de Servicio, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, con eficacia a partir del 16 de Febrero del 2011 al 31 de Diciembre del 2011;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2011, aprobada con Ley N° 29626, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 097-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 01 de febrero del 2011, en el cual se Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.



Resolución Directoral

25 FEB 2011

Chulucanas, _____



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- DESTACAR, con eficacia, a partir de 16 de Febrero 2011 al 31 de Diciembre del 2011, a la servidora nombrada en el E.S II-1 Hospital Chulucanas Sra. Gladys Antonieta CASTRO DÍAZ, con el cargo Auxiliar en Nutrición I, Nivel SAC, por motivo de Necesidad de Servicio, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección de Salud de las Personas, DISA Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos, interesada.



Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Elmer A. Huáchez Jiménez
DIRECTOR
CMF 42031



CC. Archivo
EAH/JJR/VNG/SNA/ebm
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg..